

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 e la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....500	Gastos en bienes corrientes y servicios21.900
Transferencias corrientes.....1.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....26.200	Inversiones reales18.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....40.000
Transferencias de capital12.000	
TOTAL INGRESOS.....40.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con habilitación estatal.****1.1. Secretario-Interventor**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Osona, 5 de febrero de 2013.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

335

BOPSO-20-18022013